

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INTERVENCIÓN ANUAL DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

2026

Gestión Humana

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE, como institución de educación superior del orden departamental y establecimiento público, reafirma su compromiso con la transparencia, la ética pública y la integridad en todas sus actuaciones administrativas, académicas y misionales.

En coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, UNICARIBE adopta el presente Plan de Trabajo de la Política de Integridad para la vigencia 2026, como un instrumento orientador para la implementación, fortalecimiento, seguimiento y evaluación del Código de Integridad y de la gestión de conflictos de intereses.

Este plan busca consolidar una cultura organizacional basada en los valores del servicio público, garantizando que las decisiones y actuaciones de los servidores públicos se encuentren alineadas con los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, imparcialidad y vocación de servicio, fortaleciendo así la confianza de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

En este marco, el presente documento tiene como propósito establecer un conjunto de buenas prácticas que orienten la implementación, seguimiento y evaluación anual del Código de Integridad, con el fin de promover una cultura organizacional basada en los valores del servicio público definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). La intervención anual busca garantizar que los principios éticos trasciendan la formalidad del documento y se conviertan en prácticas cotidianas que fortalezcan la confianza ciudadana, la transparencia y el compromiso con el interés general.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La Política de Integridad es un componente esencial de la gestión pública moderna y hace parte de la Dimensión de Talento Humano del MIPG. Su finalidad es promover comportamientos éticos y prevenir riesgos asociados a la corrupción y a los conflictos de intereses, asegurando que el ejercicio de la función pública se realice en función del interés general.

En UNICARIBE, la Política de Integridad se materializa a través del Código de Integridad, entendido como la guía ética que orienta la conducta de los servidores públicos y contratistas, y como un instrumento pedagógico que fortalece la cultura organizacional

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y ética pública en la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE durante la vigencia 2026, mediante la implementación efectiva del Código de Integridad y la gestión adecuada de los conflictos de intereses, promoviendo comportamientos coherentes con los valores del servicio público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la apropiación del Código de Integridad por parte de todos los servidores públicos, docentes y colaboradores de UNICARIBE.
- Fortalecer las competencias éticas del talento humano a través de procesos de sensibilización, formación y capacitación.
- Implementar mecanismos para la identificación, prevención, declaración y gestión de conflictos de intereses.
- Fomentar el liderazgo ético y el ejemplo institucional por parte de directivos y jefes de dependencia.
- Realizar seguimiento y evaluación periódica a la implementación de la Política de Integridad.

ALCANCE

El presente documento de buenas prácticas para la intervención anual del Código de Integridad aplica a todos los servidores públicos, docentes, directivos y colaboradores de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE, incluyendo al personal administrativo, técnico y de apoyo, sin distinción de forma de vinculación.

Estas buenas prácticas se orientan a garantizar que todas las áreas, procesos y dependencias de la institución desarrollen sus funciones bajo los principios de ética, transparencia, imparcialidad, responsabilidad y vocación de servicio, promoviendo una cultura organizacional íntegra y preventiva frente a riesgos de corrupción y situaciones de conflicto de intereses.

El alcance comprende la implementación transversal del Código de Integridad en los procesos administrativos, académicos y misionales, así como en las actividades de apoyo institucional, con el fin de asegurar que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren alineadas con los valores y comportamientos esperados del servicio público.

De igual manera, contempla acciones permanentes de sensibilización, formación, acompañamiento y seguimiento, apoyadas en herramientas e instrumentos de evaluación que permitan medir el nivel de apropiación, aplicación y efectividad de la Política de Integridad al interior de la institución.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En concordancia con los valores definidos por el DAFP, el Código de Integridad de UNICARIBE se fundamenta en los siguientes valores:

HONESTIDAD

- Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO

- Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO

- Ser consciente de la importancia del servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA

- Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.

JUSTICIA

- Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

BUENAS PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN ANUAL

1. Sensibilización y Comunicación

- Campañas de divulgación del Código de Integridad a través de medios físicos y digitales institucionales.
- Socialización de casos prácticos que ejemplifiquen la aplicación de los valores del servicio público en el contexto público.
- Publicación periódica de mensajes, piezas gráficas y cápsulas informativas que refuercen la ética pública y la cultura de integridad.

2. Formación y Capacitación

- Inclusión del Código de Integridad y la Política de Integridad en los programas de inducción y reinducción institucional.
- Desarrollo de talleres participativos sobre dilemas éticos relacionados con la gestión administrativa, académica y misional.
- Jornadas de actualización normativa sobre ética pública, integridad y gestión de conflictos de intereses.

3. Liderazgo y Ejemplo

- Promoción del liderazgo ético por parte de directivos y jefes de dependencia, como referentes de conducta institucional.
- Reconocimiento institucional a las buenas prácticas éticas y comportamientos ejemplares de los colaboradores.
- Manifestación visible y permanente del compromiso de la alta dirección con la integridad y la transparencia.

4. Seguimiento y Evaluación

- Aplicación de encuestas sobre percepción ética y cultura de integridad al interior de la institución.

- Análisis de resultados y ajuste de estrategias con base en los hallazgos y la retroalimentación obtenida.

5. Participación y Corresponsabilidad

- Generación de espacios de diálogo ético con servidores públicos, profesores y colaboradores.
- Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para evaluar la transparencia y la gestión institucional.
- Fomento de la corresponsabilidad en la práctica cotidiana de los valores del Código de Integridad

FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

1. Diagnóstico Inicial

- Evaluación de las actividades desarrolladas en la vigencia anterior, con el fin de identificar avances, buenas prácticas y oportunidades de mejora.
- Análisis de los resultados de encuestas, mediciones o ejercicios de percepción sobre integridad, para determinar el nivel de apropiación de la cultura ética en la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE.

2. Definición de Actividades a Realizar

Con base en el diagnóstico inicial, se definirán las actividades específicas a implementar durante la vigencia 2026, orientadas a:

- Reforzar la capacitación continua en ética pública y gestión de conflictos de intereses.
- Optimizar los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política de Integridad.
- Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación sobre transparencia, integridad y prevención de la corrupción.
- Fortalecer los procesos institucionales para la gestión de conflictos de intereses y la promoción de la ética pública

3. INDICADOR DE SEGUIMIENTO

La evaluación se realizará mediante herramientas e indicadores que permitan medir el impacto y efectividad de las prácticas implementadas. Para garantizar objetividad, se establece el siguiente indicador:

Nombre del indicador	Formula	Periodicidad	Meta
Ejecución del Plan de Trabajo de la Política de Integridad	Nro. de actividades ejecutadas / Nro. de actividades programadas	Anual	80%

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE